SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco siendo las 20,30 horas, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Señor Oscar Milani, los Concejales cuyas firmas obran a fojas 14 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia con aviso de los señores Concejales Juan Daniel Knesevich y José María Lorenzo.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se pasará a dar lectura al Decreto de Convocatoria, dando inicio a la Sesión del día de la fecha.-

Srta. Secretaria: Da lectura al siguiente Decreto:

General Juan Madariaga, 4 de enero de 1995.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el articulo 68 inciso 5) de la Ley Organica de las Municipalidades y articulo 33 inciso 5) del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, para Sesión Extraordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 1995 a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
2) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expediente Interno 2480. Proyecto de Comunicación encomendando al D.E. gestiones referente Ruta Interbalnearia.-
3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Ordenanza Expediente del D.E. n° 920/94 Interno 2483, ref. Convenio D.E. y Sistema Círculo cerrado adquisición Camiones Volcadores.-
4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expediente del D.E. 025/94, Interno 2233. Proyecto de Ordenanza aprobando convenio con Asociación Civil Fiesta Nacional del Gaucho.-
5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Expediente Interno 2493, proyecto de Resolución encomendando al D.E. gestiones Ruta Provincial n° 56.-
6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente del D.E. 1024/94, Interno 2490, Proyecto de Ordenanza modificaciones Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.-
7) Despacho de la Comisión de Acción Social y de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expediente Interno 2485. Proyecto de Ordenanza regulando venta de elementos ópticos.-

8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Expediente del D.E. n° 1015/94, Interno 2488. Proyecto de Decreto concediendo licencia al Señor Intendente Municipal Luis Emilio Romano y designando Intendente Municipal Interino al Dr. Carlos Balcarce.-
9) Toma de juramento como Intendente Municipal Interino al Dr. Carlos Balcarce, en el supuesto de aprobarse el punto anterior.-
10) Incorporación al H.C.D. del Señor Jorge Bugiolachi en reemplazo del Dr. Carlos Balcarce (Decreto de Presidencia n° 43/95).-
11) Solicitud de licencia por descanso anual de la Secretaria del H. Concejo Deliberante, Dra. Graciela Nader.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 44/95.-

Sr. Presidente: En lo referente al punto 1) del Orden del Día, está a consideración del Cuerpo sobre la urgencia e interés público de los temas que integran el mismo. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 2) Proyecto de Comunicación Expediente Interno 2481, recomendando al D.E. gestiones referente a la Ruta Interbalnearia.-

Sr. Presidente: Está a consideración del Cuerpo el punto leído, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD

Queda sancionada la Comunicación n° 265/95 que obra a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 3) del Orden del Día. Proyecto de Ordenanza Expte. del D.E. n° 920/94 Interno ref. Convenio D.E. y Sistema Circulo Cerrado adquisición Camiones Volcadores.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 3) si nadie hace uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, la Ordenanza n° 745/95, registrada a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 4) del Orden del Día. Proyecto de Ordenanza Expte. del D.E. n° 025/94 Interno 2233, aprobando Convenio con Asociación Civil Fiesta Nacional del Gaucho.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4) si nadie hace uso de la palabra, tiene la palabra la Sra. Lía E. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Como Bloque hemos aprobado este Convenio, pero probablemente en este momento lo que vaya a hacerse es una expresión de deseos, entendemos que General Madariaga merece seguir creciendo y las instituciones del medio son una de las formas de crecer.-

Así como en su momento el Centro Integral Educativo fue un polo de crecimiento para nuestra ciudad, priorizar el trabajo en el predio de la Fiesta Nacional del Gaucho, entendemos que también sería un polo de

desarrollo, no nos oponemos a que la Fiesta se realice en el predio Municipal de Deportes, pero el solo hecho de que sirva como lugar de deporte y el resto del predio como lugar de recreación, ya justifica su presencia, insisto en que lo que estoy diciendo sea una expresión de deseos, pero en estos doce años de convenio con la Fiesta Nacional del Gaucho, esta puede realizar toda la infraestructura que sea comprometido y puede comenzar a realizar distintos trabajos en su propio predio, para que podamos tener en General Madariaga un lugar donde no solo una, sino muchas instituciones puedan realizar eventos semejantes o que puedan compatibilizarse en otro lugar, como es en este momento el Parque Anchorena. Sr. Presidente, nada más.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la Ordenanza n° 746/95, registrada a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5) proyecto de resolución Interno 2493, encomendando al D.E. gestiones Ruta n° 56.-

Sr. Pte.: Si ningún Concejal hace uso de la palabra, ponemos a consideración el punto 5) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, queda sancionada la Resolución n° 269/95, registrándose a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 6) Proyecto de Ordenanza Expte. del D.E. n° 1024/94, Interno 2490 sobre notificaciones al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.-

Sr. Conc. Balcarce: bien la rendición de Cuentas es la oportunidad para hacer la compensación final en la medida que no haya excesos sobre el monto del presupuesto vigente, nos parece útil y necesaria esta ordenanza, sin imputar los gastos al presupuesto prorrogado. Por tal motivo es que la Comisión consideró el proyecto de un nuevo presupuesto en la reunión que mantuvo con la Dirección de finanzas y el Sr. Secretario de Coordinación, se trato de señalar las modificaciones que fueren necesarias para la correcta imputación y acelerar el trámite para el presupuesto 1995 y tratar de aprobarlo en el mas breve lapso posible. Tengo entendido que el Presupuesto está terminado en el D.E. para elevarlo al Concejo. Pero de acuerdo a lo conversado con los funcionarios aludidos, proponemos la aprobación de este proyecto, nada mas Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Ponemos a votación el punto 6°) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la ORDENANZA N° 747/95, registrada a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 7°) Despacho de la Comisión de Acción Social y de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Ordenanza Expte. Interno 2485, regulando Venta de elementos ópticos.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Señor Concejal Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Como se ha dicho en los enunciados de este Proyecto de Ordenanza, el Decreto 419/71 es el que regula la habilitación y condiciones que rigen la comercialización de elementos ópticos en todos sus aspectos, correctivos, estéticos e industriales. Este Decreto fija como responsable del contralor al área del Ministerio de Salud, que por razones fácticas, le es imposible ejercer el mismo y dado que un incremento desmedido y sin control de la venta de elementos ópticos, sin que exista la posibilidad de verificar la calidad de los mismos, trae como consecuencia sin lugar a dudas, que en el corto o mediano plazo la posibilidad de lesiones ópticas de carácter irreversible, la Comisión consideró que lo actuado por los profesionales que son los ópticos habilitados por ley para la venta de estos elementos, era de tener en cuenta. También es cierto, que estos elementos fabricados en serie, pueden ser comercializados por ópticos pero ya la responsabilidad legal corre por cuenta del profesional habilitado. Por lo tanto, consideramos importante la aplicación de la reglamentación profesional provincial y es bien visto que la Municipalidad asuma este tipo de responsabilidad. Por lo tanto, propongo la aprobación de este proyecto de Ordenanza.-

Sr. Presidente: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 748/95 que obra a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 8°) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2458 Expediente D.E. n° 1015/94. Proyecto de Decreto concediendo licencia al Señor Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano.-

Sr. Presidente: Está a consideración el Decreto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el DECRETO N° 206/95, registrada a fojas del Libro Anexo.-

Sr. Pte.: Invito al Sr. Conc. Balcarce a acercarse para prestar juramento punto 9° del Orden del Día.-

Sr. Conc. Carlos Balcarce juráis por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Intendente Municipal Interino conforme lo dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional, la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, las Leyes y Ordenanzas que en su consecuencia se dicten.-

Sr. Conc. Balcarce: Si, juro.-

Sr. Pte.: Si así no lo hiciereis que Dios y la Patria os lo demande.- (APLAUSOS).-

Pasamos al punto 10° del Orden del Dia, incorporación del Sr. Jorge Bugiolachi en reemplazo del Sr. Balcarce por el período comprendido entre el 5 y el 25 de enero de 1995, Decreto de Presidencia n° 43/95.-

Invito al Sr. Jorge Bugialachi a ocupar su banca.-

Queda sancionado el Decreto n° 207/95, que se registra a fojas del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 11° del Orden del Día, solicitud de licencia por descanso anual de la Secretaria del H. Cuerpo, Srta. Dra. Graciela Raquel Nader, por el lapso comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 1995.-

Sr. Pte.: Está a consideración la licencia solicitada por nuestra secretaria. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando el Decreto n° 208/95, registrado a fojas n° del Libro Anexo.-

Antes de dar por finalizada la Sesión invito al Dr. Carlos Balcarce a hacer uso de la palabra.-

Sr. Concejal Balcarce: (Intendente Municipal Interino) Sr. Presidente es solo para señalar que asumo nuevamente por un nuevo período al frente del D.E., y quiero ponerme a disposición del Honorable Concejo Deliberante en el convencimiento de que en este lapso, aunque el Cuerpo va a estar en receso, a través de su representante natural, el Presidente del Cuerpo, con el contacto permanente con todos Uds. Trataremos de satisfacer las inquietudes, dándole continuidad a las tareas de ámbito municipal, y si fuera necesario instrumentando aquellas que fueran necesarias para llevar adelante los destinos de esta comunidad que nos toda en ese momento administrar, nada más.-

Sr. Pte.: Damos por finalizada la Sesión del Día de la Fecha.-